Información Registral expedida por:

EDUARDO COTILLAS SÁNCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº6

Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
30008 - MURCIA (MU)
Teléfono: 968237600
Fax:
Correo electrónico: murcia6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F68FF84C8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 287/22-26073112420397195***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 6
Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
Tfno: 968237600

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 31/07/2026
Solicitud: F68FF84C8
Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS REGISTRALES

FINCA NÚMERO 9364/6 DE MURCIA SECCIÓN 11ª
Tomo: 2808 Libro: 521 Folio: 217 Inscripción: 1
C.R.U.: 30025000812645
Estado constructivo: Obra nueva terminada

DESCRIPCION

Naturaleza de la finca: URBANA: Garaje
Orden Propiedad Horizontal: UNO
Cuota de Participación: 29,32%
Obra nueva terminada
.

---------- LOCALIZACIÓN ----------

CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS-EL PALMAR, número: S/N. Partida: EL PALMAR.
UNA VEINTICUATRO AVA PARTE INDIVISA, CONCRETADA EN UNA PLAZA DE GARAJE.
Código Postal: 30120
Superficie: cuarenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados
Linderos:
Frente, considerando este su rampa de entrada, calle sin nombre.
Derecha, entrando, Antonio Lopez Sánchez.
Izquierda, Don Angel Serano y Jose Gonzalez.
Fondo, Don Armando Alfocea Molina y Antonio Martinez Mompean, calle del Sagrado Corazon, por medio.

URBANA: UNO.- En la planta de sótano, local, con salida directa a la calle sin nombre, a través de la rampa existente, distribuida en veinticuatro plazas de garaje, que ocupa cada una de ellas, según el titulo una superficie construida de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados (43,05 m²), y según la cedula de calificación, treinta y ocho metros cuadrados (38 m²), o sea en total y también según su titulo, mil treinta y tres metros veinte decímetros cuadrados (1.033,20 m²) construidos. LINDA: frente, considerando este su rampa de entrada, calle sin nombre; fondo, Amancio Alfocea Molina y Antonio Martinez Mompean, calle denominada Sagrado Corazon por medio; derecha entrando, Antonio Lopez Sanchez, e izquierda, Angel Bernal Marin y Jose Gonzalez. CUOTA: 29,32%.
REFERENCIA CATASTRAL: 1911302XH6011S0019RZ

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **TIHOMIR VELEV GERGOV** con N.I.E. X6328863E, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de julio del año dos mil seis, por el Notario de Murcia, Don Antonio Palomero Alvarez-Claro, con número de protocolo 1943/2006, causando la inscripción **1ª** de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis.

CARGAS

HIPOTECA
HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.** por un importe de principal de **DIECISÉIS MIL TRECE EUROS** , intereses ordinarios por un importe de MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, intereses de demora por un importe de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS para costas y gastos, CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS de gastos extrajudiciales. Plazo de duración de 396 meses a partir del 15 de julio de 2006 hasta el 15 de julio de 2039. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Antonio Palomero Alvarez-Claro de Murcia el día 19 de julio de 2006, protocolo número 1944/2006. Constituida por la inscripción 2ª de fecha 15 de septiembre de 2006, al Tomo 2808, Libro 521, Folio 217.
Expedida certificación con fecha 15 de septiembre de 2006: Expedida el dia de la fecha certificacion de dominio y cargas en base al procedimiento de ejecucion hipotecaria numero 287/2022 del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Murcia.

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3

AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 3ª por la inscripción 3ª, a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.** en los siguientes términos: principal de

19.385,19 euros, intereses ordinarios por un importe de 2.326,22 euros, intereses de demora por un importe de 6.978,67 euros, 3.295,48 euros para costas y gastos, 581,56 euros de gastos extrajudiciales, 3.371,59 euros de AMPLIADO EL PRINCIPAL. Plazo de duración de 480 meses a partir del 15 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2049. En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Antonio Palomero Alvarez-Claro de Murcia, el día 09 de diciembre de 2009, número de protocolo 2521/2009.
Inscripción 3ª de fecha 14 de enero de 2010 al Tomo 2808, Libro 521, Folio 217.
Expedida certificación con fecha catorce de enero del año dos mil diez: Expedida el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés certificacion de dominio y cargas en base al procedimiento de ejecucion hipotecaria numero 287/2022 del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Murcia.

ANOTACIÓN
Anotación de embargo administrativo a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL,** en reclamación de las siguientes cantidades: **2.969,39 euros por principal**, 49,71 euros por intereses, 593,85 euros de recargo de apremio. **Total responsabilidad 3.612,95 euros**. Procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO. Resulta del mandamiento expedido el día tres de marzo del año dos mil veinte, seguidos en el/la Tesoreria de la Seguridad Social de Murcia, Expediente administrativo nº 30011900128147. Fecha de Diligencia de apremio: 03 de marzo de 2020. Anotación letra A de fecha 19 de mayo de 2020 al Tomo 2.808, Libro 521, Folio 217.

Expedida certificación: Expedida con fecha 19 de mayo de 2.020 certificación de dominio y cargas.-

AFECCIÓN
Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 4ª de esta finca, al folio 218 del tomo 2.808 del Archivo, libro 521, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción ª por la inscripción 4ª, a favor de **HESTIA PHOENIX SARL.** En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Antonio Morenés Giles de Madrid, el día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, número de protocolo 485/2024. Inscripción 4ª de fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro al Tomo 2808, Libro 521, Folio 218.
Expedida certificación con fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro: Expedida el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés certificacion de dominio y cargas en base al procedimiento de ejecucion hipotecaria numero 287/2022 del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Murcia.

Documentos Pendientes de Despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día treinta y uno de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23002528072431A8

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).